SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentado por SILVIA ALTAGRACIA BLANCO DAZA por intermedio del DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ contra IVÁN ENRIQUE RIBERO GONZÁLEZ, informándole que el apoderado judicial del demandante descorrió el traslado de las excepciones de Mérito presentadas por el demandando y hace necesario programar fecha y hora para realizar la audiencia inicial. Ordene.

PARMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 402

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: SILVIA ALTAGRACIA BLANCO DAZA
AP.DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ
DDO: IVÁN ENRIQUE RIBERO GONZÁLEZ
RAD: 20-178-40-89-001-2020-00003-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintisiete (27) de Agosto de 2020 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., que se realizará en forma virtual, para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 19 de agosto de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 038.

El secretario: